

de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/01, interpuesto por don Francisco Romero Domínguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva se ha interpuesto por don Francisco Romero Domínguez recurso núm. 299/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.6.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 7.7.2000, recaída en el Expediente Sancionador 1853/99, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 299/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1071/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1071/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.5.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 10.7.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria «Vereda de La Calderona», en el término municipal de Osuna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1071/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 306/00, interpuesto por don Celso Cabaleiro Darriba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Celso Cabaleiro Darriba, recurso núm. 306/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 15.1.01, recaída en el expediente sancionador núm. 200/00, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 306/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 207/01, interpuesto por Agroquercus, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Agroquercus, S.A., recurso núm. 207/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de fecha 11 de septiembre de 2001, de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.11.2000, recaída en expediente sancionador C-281/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza y Espacios Naturales, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 207/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona del Barrio Alto.

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2001.

Importe: 3.000.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

Importe: 5.000.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.766.01.22H.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el desarrollo de proyectos de actuación en la Barriada Santa Isabel.

Fecha de firma: 16 de octubre de 2001.

Importe: 14.496.924 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

Importe: 14.503.076 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.460.01.22H.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C.:

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 3.000.000 ptas., 18.030,36 €.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 10.000.000 ptas., 60.101,21 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores-FOAM.

Modalidad: Mantenimiento y Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 90.000.000 ptas., 540.910,89 €.

Beneficiario: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía-UGT.

Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 15.000.000 ptas., 90.151,82 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 4.000.000 ptas., 24.040,48 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.

Beneficiario: Asociación GERON.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 3.000.000 ptas., 18.030,36 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 1.000.000 ptas., 6.010,12 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 2.000.000 ptas., 12.020,24 €.